



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Viernes 19 de Enero de 2024

NÚM. 72

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN

ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRA Y RANGOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ACTA CABILDO SESIÓN ORDINARIA N° 026,
29 DE DICIEMBRE DE 2023

En la población de Nocupétaro de Morelos, Michoacán del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 15:00, quince horas del día 29 de diciembre de 2023, dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 14, 35 al 39, 64 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron en la sala de Cabildo los integrantes del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán los ciudadanos, Prof. Gonzalo Nares Gómez, Presidente Municipal; Maestra María Estela Molina Landeros, Síndica Municipal; C. Ramon Padilla García, Regidor de la Comisión de Asuntos Migratorios; Lic. Anahí Zarco Romero, Regidora de las Comisiones de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable y Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación; C. Javier Villa Rodríguez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural; C. Diocelina Barriga López, Regidora de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad; C. Belisario Frias Morales, Regidor de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte y de Asuntos Indígenas; C. María del Rosario Vargas Ortega, Regidora de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo; C. Leodegario Villa Pérez de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales; y el Lic. Misael Luesa Arreola Secretario del Ayuntamiento, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria número 026 veintiséis del Ayuntamiento de Nocupétaro Michoacán:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- **Aprobación y presentación del Programa de Obra Anual (P.O.A.) 2024.**
- 4.- **Aprobación y presentación de los Montos, Límites o Rangos para Ejecución de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2024.**
- 5.- . . .
- 6.- . . .

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

TERCERO. – El Lic. Misael Luesa Arreola, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al punto número 3. Aprobación y presentación del Programa de Obra Pública Anual (P.O.A.) 2024. El Presidente toma la palabra y le informa al Cabildo que se requiere la Programación de la Obra para el Ejercicio Fiscal 2024, como lo marca la ley, por lo que les presenta el Programa de Obra para su análisis y aprobación en su caso. Se agregan anexo, **el Cabildo autoriza por mayoría.**

CUARTO.- El Lic. Misael Luesa Arreola, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al punto número 4. Aprobación y presentación de los Montos, Limites o Rangos para Ejecución de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2024. El Prof. Gonzalo Nares Gómez, Presidente Municipal solicita a los integrantes del Honorable Cabildo la aprobación de los Montos, Limites o Rangos para Ejecución de Obra para el Ejercicio Fiscal 2024.

De 1.00 (un peso 00/100 n.n.) a \$2,500,000.00 (dos millones quinientos pesos 00/100 m.n.). Por Administración Directa.

De \$2,500,001.00 (dos mil quinientos mil un pesos 00/100 m.n.) a \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.). Por Adjudicación Directa.

De \$4,000,001.00 (cuatro millones un peso 00/100 m.n.) a \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.). Por Invitación Restringida.

De 5,000,001.00 (cinco millones un peso 00/100 m.n.) en adelante. Por Licitación Pública, aclarando que estos Montos incluyen el impuesto del valor agregado (I.V.A.). El Cabildo aprueba por mayoría.

El Profesor Gonzalo Nares Gómez, Presidente Municipal, toma la palabra y revisando que todos los puntos del orden del día quedan agotados declara formalmente cerrada la sesión siendo las 15:57 las quince horas con cincuenta y siete minutos del día 29 de diciembre de 2023, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron. Damos fe.

Prof. Gonzalo Nares Gómez, Presidente Municipal; Profa. María Estela Molina Landeros, Síndica Municipal; C. Ramón Padilla García, Regidor de la Comisión de Asuntos Migratorios; Lic. Anahí Zarco Romero, Regidora de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable y Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación; C. Javier Villa Rodríguez, Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural; C. Diocelina Barriga López, Regidora de la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad (no firmó); C. Belisario Frias Morales, Regidor de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte y de Asuntos Indígenas (no firmó); C. María del Rosario Vargas Ortega, Regidora de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo; C. Leodegario Villa Pérez, Regidor de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales; Lic. Misael Luesa Arreola, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

COPIA SIN VALOR LEGAL

MONTOS, LÍMITES O RANGOS

PROCEDIMIENTO	MONTOS, LÍMITES O RANGOS
Administración directa	De 1.00 (Un peso 00/100 N.N.). A \$ 2,500,000.00 (Dos millones quinientos pesos 00/100 M.N.). Por Administración Directa.
Adjudicación directa	De \$ 2,500,001.00 (Dos millones quinientos mil un peso 00/100 M.N.) a \$ 4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.). Por Adjudicación Directa.
Invitación restringida	De \$ 4,000,001.00 (Cuatro millones un peso 00/100 M.N.) a \$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), Por Invitación Restringida.
Licitación pública	De 5,000,001.00 (Cinco millones un peso 00/100 M.N.) en Adelante. Por Licitación Pública.

COPIA SIN VALOR LEGAL